



## SUBSANACIÓN ERRORES.

### **CIRCULAR INFORMATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL RELATIVA AL INGRESO DEL PRECIO PÚBLICO PARA LA MATRICULACIÓN EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020.**

Debido a un error técnico ajeno a esta Unidad durante los últimos días del periodo de matriculación en las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional de la Comunidad de Madrid en el curso académico 2019-2020 apareció reflejada en el impreso “modelo 030” para efectuar el ingreso del precio público para la matriculación en estas pruebas una cantidad errónea a abonar por los interesados, inferior a la establecida en la Orden 359/2010, de 1 de febrero, por la que se dictan normas para la aplicación de los precios públicos correspondientes a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior y a la prueba libre de obtención de títulos de grado medio y grado superior.

Con el fin de subsanar dicho error, los centros que detecten solicitudes con un pago de tasas (“modelo 030”) cuyo importe no corresponda al establecido en la Orden 359/2010, de 1 de febrero, deberán proceder a comunicar a los interesados esta circunstancia, así como el procedimiento para que éstos puedan abonar las tasas correctas y efectuar la solicitud de devolución del importe ingresado incorrectamente, que se llevará a cabo de la siguiente manera:

1. Coincidiendo con la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos prevista el día 5 de febrero de 2020, se comunicará de forma expresa esta circunstancia a los interesados cuyas solicitudes hayan realizado el abono de tasa incorrecto, con el fin de que pueda subsanarse.
2. Para ello, se habilitará dentro del plazo de reclamación a las listas provisionales de admitidos y excluidos, establecido los días **6, 7 y 10 de febrero** de 2020, la posibilidad de subsanar el pago. Durante esos días, las personas afectadas por esta circunstancia podrán **abonar el precio público** establecido para la inscripción en estas pruebas (25 euros) a través del enlace [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid) y dirigirán escrito a la dirección del centro receptor de la solicitud exponiendo lo ocurrido y aportando ejemplar del “modelo 030” acreditativo del abono del precio público.
3. Al mismo tiempo, los interesados podrán solicitar la **devolución del importe abonado** erróneamente mediante escrito dirigido a la dirección del centro receptor de la solicitud. En dicha solicitud se hará constar que se realizó el pago de nueve euros en concepto de precio público para la participación en las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional, tal y como así establecía el enlace a la tasa correspondiente para ese procedimiento. A dicha solicitud, se adjuntará el DNI y el número de cuenta bancaria que se aportó al realizar el ingreso erróneo. En el supuesto que la persona que realizó el pago fuera distinta del titular de la cuenta bancaria, deberá aportarse autorización.
4. Los directores de los centros receptores de las solicitudes a las que se refiere el apartado anterior comprobarán la documentación presentada y elaborarán un informe haciendo constar esta circunstancia. A dicho informe, adjuntarán un listado con los nombres y apellidos de las personas candidatas afectadas, certificando que, por error ajeno a los mismos, se ingresó el precio público que aparecía para ese procedimiento en el modelo “impreso 030”.



5. Dicho informe se enviará a la Unidad Técnica de Régimen Jurídico de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial sita en la C/ O'Donnell nº 12, 1ª planta, 28009 Madrid.

Se ruega la difusión de la presente circular a los Institutos de Educación Secundaria en los que se efectúa la inscripción en las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional de grado superior para el curso académico 2019-2020.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE  
EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Fdo.: Mario Francisco REDONDO CIÉRCOLES